



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
2 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendación de que se aprueben asignaciones de recursos ordinarios adicionales para 22 programas por países y prórroga del programa subregional del Amazonas

Resumen

La meta de financiación estimada y el plan financiero que figuran en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (E/ICEF/1998/13 y Corr.1) fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1998 (E/ICEF/1998/6/Rev.1, decisión 1998/22). Los niveles de planificación de los recursos ordinarios (anteriormente, recursos generales) para los programas por países se establecen sobre la base del plan de mediano plazo aprobado, teniendo en cuenta las últimas proyecciones de ingresos y gastos.

Los niveles indicativos de planificación de los recursos para el período comprendido entre 2000 y 2006 se han calculado utilizando el sistema modificado de asignación de recursos ordinarios que se reseña en el documento E/ICEF/1997/P/L.17 y Corr.1, y fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997 (E/ICEF/1997/12/Rev.1, decisión 1997/18). Como consecuencia de la aplicación del sistema modificado y de los niveles globales estimados de recursos ordinarios disponibles para los programas en 2001 y 2002, los niveles de recursos ordinarios previstos para 22 países, 11 de los cuales tienen ciclos de programación que terminan en 2001 y 11 tienen ciclos de programación que terminan en 2002, son superiores a los de los saldos de recursos ordinarios aprobados disponibles para esos países.

Se aprobó la financiación hasta 2001 con cargo a otros recursos del programa subregional del Amazonas para la adopción de medidas sociales. No se ha alcanzado el límite máximo de financiación.

* E/ICEF/2001/12.



La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe asignaciones de recursos ordinarios adicionales por una suma total de 12.762.102 dólares con el fin de financiar los programas aprobados correspondientes a 11 países (Argelia, Burundi, Etiopía, Haití, Malawi, República Árabe Siria, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Yemen y Zambia) para 2001, y 11 países (Afganistán, Bolivia, Camerún, Caribe Oriental, Congo, Guinea-Bissau, India, Liberia, Papua Nueva Guinea, República Democrática del Congo y Timor Oriental), para 2002, cuyos niveles de planificación de recursos ordinarios, calculados utilizando el sistema modificado de asignación de recursos y los niveles mundiales estimados de recursos ordinarios que pueden ser asignados a programas, son superiores al saldo de recursos aprobados para esos países.

La Directora Ejecutiva *recomienda* además que el programa subregional del Amazonas para la adopción de medidas sociales se prorrogue por un año con el fin de que dé tiempo a preparar una nueva propuesta para el programa que comenzará en 2003.

I. Introducción

1. Como consecuencia de la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios y de las proyecciones revisadas de los niveles mundiales de recursos ordinarios disponibles para ser asignados a programas por países en 2001 y 2002, los niveles de planificación de los recursos ordinarios (anteriormente, recursos generales) destinados a 11 países cuyos ciclos de programación terminan en 2002 son superiores a los saldos de recursos ordinarios aprobados. En los cuadros que figuran a continuación se especifican los saldos de recursos ordinarios aprobados disponibles para esos países, los niveles de recursos ordinarios previstos para cada uno de los países, y la suma adicional de recursos ordinarios que es necesario aprobar para alcanzar el nivel de planificación.

Cuadro 1
Recursos ordinarios, 2001

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios aprobados 2001 (A)</i>	<i>Nivel de planificación de recursos ordinarios 2001 (B)</i>	<i>Suma que debe aprobarse (B-A)</i>
África oriental y meridional			
Burundi	2 332 000	2 386 000	54 000
Etiopía	16 606 556	17 136 340	529 784
Malawi	4 480 000	4 668 000	188 000
Sudáfrica	832 001	889 000	56 999
Zambia	3 197 000	3 272 000	75 000
Subtotal	27 447 557	28 351 340	903 783
África occidental y central			
Senegal	1 922 000	1 969 000	47 000
Sierra Leona	2 445 958	2 510 000	64 042
Subtotal	4 367 958	4 479 000	111 042
América Latina y el Caribe			
Haití	1 951 000	1 957 000	6 000
Subtotal	1 951 000	1 957 000	6 000
Oriente Medio y África del Norte			
Argelia	1 085 000	1 119 000	34 000
República Árabe Siria	926 000	955 000	29 000
Yemen	3 046 000	3 208 000	146 229
Subtotal	5 057 000	5 282 000	209 229
Total	38 823 515	40 069 340	1 245 825

Cuadro 2
Recursos ordinarios, 2002

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Saldo de recursos ordinarios aprobados 2002 (A)</i>	<i>Nivel de planificación de recursos ordinarios 2002 (B)</i>	<i>Suma que debe aprobarse (B-A)</i>
África occidental y central			
Camerún	2 270 033	2 315 000	44 967
Congo	913 000	965 000	52 000
Guinea-Bissau	826 803	1 003 000	176 197
Liberia	1 279 000	1 420 000	141 000
República Democrática del Congo	14 855 388	15 941 000	1 085 612
Subtotal	20 144 224	21 644 000	1 499 776
América Latina y el Caribe			
Bolivia	358 641	1 089 000	730 359
Caribe oriental	340 450	1 500 000	1 159 550
Subtotal	699 091	2 589 000	1 889 909
Asia oriental y el Pacífico			
Papua Nueva Guinea	874 000	990 000	115 230
Timor Oriental	741 000	759 000	18 000
Subtotal	1 615 770	1 749 000	133 230
Asia meridional			
Afganistán	8 712 369	8 989 000	276 631
India	22 467 498	30 200 000	7 732 502
Subtotal	31 179 867	39 189 000	8 009 133
Total	53 638 952	65 171 000	11 532 048

II. Recomendaciones relativas a los recursos ordinarios adicionales

A. África oriental y meridional

Burundi

2. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Burundi, que abarca el año 2001 (E/ICEF/2000/P/L.28), y la asignación de 2.332.000 dólares en recursos ordinarios (E/ICEF/2000/8/Rev.1, decisión 2000/12). El aumento del nivel de planificación para 2001 dotará al programa de 54.000 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

3. Los objetivos del programa, como se enuncian en la recomendación relativa al programa, consisten en promover la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como los valores de la paz, y contribuir al desarrollo de una sociedad que propugne los derechos del niño y de la mujer. Estos objetivos se están promoviendo mediante programas para asegurar el acceso a la atención básica de la salud y la nutrición adecuada, luchar contra el VIH/SIDA y el paludismo, y fortalecer las medidas de protección dirigidas a los niños con necesidades especiales. De los 54.000 dólares adicionales, se asigna una suma de 40.000 dólares para el nombramiento de un oficial de seguridad de las oficinas exteriores con el cometido de evaluar la situación de la seguridad en el país e informar al respecto, ayudar a los programas a coordinar los planes de distribución que planteen exigencias en materia de seguridad, establecer buenos contactos con las autoridades civiles y militares de Burundi en todos los lugares en los que trabaja el UNICEF, y desarrollar planes y procedimientos detallados para responder a las situaciones de emergencia. Los 14.000 dólares restantes corresponden al seguimiento y la evaluación de la ejecución de los programas.

Etiopía

4. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1999, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Etiopía, que abarca el período 2000-2001 (E/ICEF/1999/P/L.19), con una asignación de 30.790.000 dólares en recursos ordinarios (E/ICEF/1999/7/Rev.1, decisión 1999/13). El aumento del nivel de planificación para 2001 dotará al programa de 529.784 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

5. El objetivo general del programa del país es prestar asistencia al Gobierno de Etiopía con miras a la realización progresiva de los derechos de todos los niños etíopes a la vida, los cuidados, el crecimiento, la salud, la nutrición, la educación, el agua, el saneamiento, la participación y la protección. Este objetivo se alcanzará mediante las estrategias básicas de promoción de los derechos, fortalecimiento de la capacidad en todos los niveles y apoyo para la prestación de mejores servicios básicos. Los 529.784 dólares adicionales contribuirán al objetivo del programa del país mediante la asignación de 210.000 dólares para fortalecer la inmunización de rutina en 20 zonas en las que esta actividad es más deficiente; 100.000 dólares para apoyar el programa de erradicación de la dracunculosis mediante la construcción de pozos excavados a mano y pozos de perforación superficial en 20 aldeas en las que esta enfermedad es endémica, la instalación de bombas de mano Afridev, y el establecimiento de un sistema de funcionamiento y mantenimiento gestionado por la comunidad; 40.000 dólares para el programa de educación con el fin de apoyar el diseño y la elaboración de módulos para la formación práctica de maestros; 147.067 dólares para mejorar el suministro de agua dentro del programa de servicios básicos integrados de los *woreda* (distritos); y 32.717 dólares para documentar las prácticas más idóneas del programa actual con miras a su posible reproducción a mayor escala cuando se ejecute el nuevo programa de cooperación del país.

Malawi

6. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1996, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de Malawi, que abarca el período comprendido entre 1997 y 2001 (E/ICEF/1996/P/L.3/Add.1), y la asignación de 14.750.000 dólares en recursos ordinarios (E/ICEF/1996/12/Rev.1, decisión 1996/29). El aumento

del nivel de planificación para 2001 dotará al programa de 188.000 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

7. Los objetivos generales del programa, como se enuncian en la recomendación relativa al programa, consisten en generar una amplia base de apoyo y asociaciones para la satisfacción de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y contribuir a crear un ambiente propicio que asigne la mayor prioridad a las necesidades y la protección de los niños, así como al cambio de actitudes y comportamiento, especialmente entre los jóvenes. Esos objetivos se persiguen por medio de programas en los ámbitos de la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la atención y la nutrición, la juventud y la educación, y la política social, la promoción y la comunicación. Los 188.000 dólares adicionales contribuirán a la consecución de estos objetivos y se han asignado como se describe a continuación. Se asignará la suma de 38.000 dólares para apoyar el programa de política social, promoción y comunicación, cuyo objetivo es garantizar el reconocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como marco fundamental para las políticas nacionales, y la inversión del 50% del gasto público total en beneficio de los niños y de las mujeres. Se han asignado 80.000 dólares al programa de salud para apoyar los siguientes objetivos: reducir en un 80% la incidencia de las enfermedades prevenibles mediante vacunación y la deficiencia de vitamina A en un 30% con respecto a los niveles de 1995; eliminar prácticamente la carencia de yodo; y, en zonas determinadas, lograr que el 80% de las enfermedades comunes en la infancia y de los casos atendidos en los servicios de salud reproductiva se gestionen correctamente en los hogares y en las instalaciones sanitarias. Se asignan otros 30.000 dólares al programa de juventud y educación a fin de incrementar la alfabetización y los conocimientos de aritmética elemental y de proporcionar a los adolescentes los conocimientos prácticos que les permitan participar responsablemente en su propio desarrollo. El objetivo del programa de abastecimiento de agua y saneamiento es asegurar un acceso del 80% de la población a agua apta para el consumo y una red de saneamiento que atienda al 60% de tres distritos que abastecen a 400.000 personas; se asignan para ello 10.000 dólares adicionales. Se asignan 30.000 dólares adicionales para fortalecer la gestión del programa general del país.

Sudáfrica

8. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en 1996, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de Sudáfrica, que abarca el período comprendido entre 1997 y 2001 (E/ICEF/1996/P/L.6/Add.1), y la asignación de 5.200.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1996/29). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 56.999 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

9. El objetivo del programa en el país es abandonar la programación tradicional, orientada hacia la prestación de servicios, para adoptar un enfoque flexible y adaptable que, basado en los conocimientos, tenga en cuenta las ventajas estratégicas del UNICEF en Sudáfrica y la cooperación que puede lograrse por intermedio de los comités directivos del Programa de Acción intersectorial nacional y provincial a favor de los niños. Mediante el programa se pretende hacer que “la democracia funcione para los niños” prestando apoyo a los procesos de movilización de recursos en todos los niveles de la sociedad con miras a que puedan alcanzarse los objetivos fijados para el año 2000 y se respeten los derechos de los niños y las mujeres. Para

lograr esas metas, se están ejecutando siete programas: política social y desarrollo del programa; movilización pública y comunicación del programa; salud y nutrición; higiene y saneamiento ambiental; educación; protección del niño; y vigilancia y evaluación. Los 56.999 dólares adicionales se asignarán para apoyar las actividades preparatorias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, el desarrollo rural integrado y las actividades del programa de desarrollo del niño en la primera infancia.

Zambia

10. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en 1996, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de Zambia, que abarca el período comprendido entre 1997 y 2001 (E/ICEF/1996/P/L.8/Add.1), y la asignación de 10.250.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1996/29). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 75.000 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

11. Los objetivos generales del programa son fortalecer la capacidad de Zambia para promover mejoras duraderas en materia de supervivencia, desarrollo y bienestar de las mujeres y los niños, y ayudar a conseguir los objetivos nacionales del país por medio de programas de apoyo en los ámbitos de la atención primaria de la salud y la nutrición; el programa Educación para Todos; el agua, el saneamiento y la educación sanitaria; y la protección de la infancia. Los objetivos principales del programa son reducir la mortalidad infantil, de los lactantes y materna; reducir la malnutrición de los lactantes; estabilizar las tasas de infección por VIH; asegurar que todos los niños de edades comprendidas entre los 7 y los 13 años tengan acceso a una educación de calidad; y aumentar el acceso al agua no contaminada y al saneamiento. Los 75.000 dólares adicionales se asignan para apoyar la compra de las vacunas de las que queden menos provisiones a fin de evitar una escasez crítica de antígenos. Aunque la cobertura del programa ampliado de inmunización ha disminuido en los últimos tres o cuatro años, cabe señalar que el Ministerio de Salud de Zambia ha hecho grandes progresos en la inmunización de los niños y, por consiguiente, en la reducción de la morbilidad y la mortalidad infantiles y en la niñez.

B. África occidental y central

Camerún

12. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el programa del Camerún, que abarca el período comprendido entre 1998 y 2002 (E/ICEF/1997/P/L.1/Add.1), y la asignación de 6.500.000 dólares en recursos ordinarios (E/ICEF/1997/12/Rev.1, decisión 1997/22). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 44.967 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

13. Las metas del programa son promover el disfrute de los derechos del niño y de la mujer, contribuir a incrementar la eficiencia y eficacia de los servicios sociales básicos y contribuir a lograr una reducción del 50% en la mortalidad infantil y un aumento del 20% en la escolarización de las niñas en la enseñanza primaria por medio de la ejecución de programas de salud y nutrición, educación básica, políticas y estadísticas sociales, e información y comunicación social. Se propone que los 44.967 dólares adicionales se asignen al programa dedicado al VIH/SIDA para hacer

frente a la pandemia que afecta al país. Este programa ha adoptado una estrategia innovadora de representación cartográfica de los riesgos para localizar los grupos y las zonas geográficas en los que se ha de intervenir. Los fondos se utilizarán para realizar un análisis de la situación a fin de determinar el alcance del problema, capacitar a formadores en actividades de preparación para la vida cotidiana y prestar apoyo logístico.

Congo

14. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en 2000, la Junta Ejecutiva aprobó el programa en curso de corta duración para el Congo, que abarca el período comprendido entre 2001 y 2002 (E/ICEF/2000/P/L.33), y la asignación de 1.878.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 2000/12). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 52.000 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

15. En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los objetivos fundamentales del programa son revitalizar el sistema de salud basado en la atención primaria y reactivar la educación básica. Se propone que 25.000 dólares se utilicen para apoyar las actividades de erradicación del sarampión y la polio y que 27.000 dólares se inviertan en actividades de comunicación para promover el Movimiento Mundial en favor de la Infancia.

República Democrática del Congo

16. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en 1999, la Junta Ejecutiva aprobó el actual programa de corta duración para la República Democrática del Congo, que abarca el período comprendido entre 2000 y 2002 (E/ICEF/1999/P/L.21), y la asignación de 46.030.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1999/13). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 1.085.612 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

17. Los objetivos generales del programa son promover los derechos de los niños y de las mujeres, asegurar el respeto a los derechos a la supervivencia y el desarrollo de los niños y revitalizar y rehabilitar los servicios sociales básicos. La suma adicional de 1.085.612 dólares se asignará de la siguiente manera: 362.000 dólares al programa de salud para seguir apoyando la ampliación de la cobertura de la vacunación, la rehabilitación de los centros de salud y la distribución de vitamina A; 362.000 dólares al programa de educación a fin de reforzar la rehabilitación de las escuelas, el suministro de mobiliario para las escuelas y la capacitación de los maestros; y 361.612 dólares al programa de protección de la infancia para facilitar el regreso de los niños soldados a sus familias.

Guinea-Bissau

18. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de Guinea-Bissau, que abarca el período comprendido entre 1998 y 2002 (E/ICEF/1997/P/L.2/Add.1), y la asignación de 4.500.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1997/22). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 176.197 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

19. El objetivo general del programa es mejorar la situación de los niños y las mujeres en Guinea-Bissau mediante la garantía de su acceso efectivo a los servicios sociales, la información y la educación. Los 176.197 dólares adicionales se utilizarán en el programa de supervivencia de los niños y de las mujeres, para incrementar la cobertura de la inmunización y distribuir cápsulas de vitamina A en el marco de la lucha contra los trastornos causados por deficiencia de micronutrientes.

Liberia

20. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en 2000, la Junta Ejecutiva aprobó el actual programa de corta duración para Liberia, que abarca el período comprendido entre 2001 y 2002 (E/ICEF/2000/P/L.34), y la asignación de 2.699.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 2000/12). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 141.000 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

21. Los objetivos del programa para el país son contribuir, en el contexto de la rehabilitación de posguerra, a la reducción de los elevados niveles de mortalidad infantil y materna; incrementar la proporción de niños con buen rendimiento en cuanto al aprendizaje escolar en primaria; y fomentar la respuesta nacional frente a la necesidad de protección especial para los niños que son víctimas de la negligencia, el abuso y la explotación. Los 141.000 dólares adicionales apoyarán la realización de estos objetivos, y se estima que se asignarán 50.000 dólares a la salud, 50.000 dólares a la educación y 41.000 dólares a las comunicaciones.

Senegal

22. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en 1996, la Junta Ejecutiva aprobó el programa del Senegal, que abarca el período comprendido entre 1997 y 2001 (E/ICEF/1996/P/L.14/Add.1), y la asignación de 5.080.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1996/29). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 47.000 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

23. La finalidad general del programa del país es contribuir a garantizar la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños y las mujeres. Los principales objetivos son reducir la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años y la tasa de mortalidad derivada de la maternidad; reducir las tasas de malnutrición; mejorar la educación básica; facilitar el acceso al agua potable y a los sistemas de saneamiento. Los 47.000 dólares adicionales se asignarán al programa humanitario de Casamance para apoyar actividades de salud y nutrición en las escuelas y, en concreto, actividades de alimentación escolar, la eliminación de parásitos y la prevención y el tratamiento del paludismo.

Sierra Leona

24. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en 1999, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Sierra Leona, que abarca el período comprendido entre 2000 y 2001 (E/ICEF/1999/P/L.22), y la asignación de 4.837.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1999/13). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 64.042 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

25. El objetivo general del programa de cooperación es fortalecer la capacidad de Sierra Leona para restablecer la viabilidad social y económica de las comunidades desplazadas y promover el mejoramiento sostenido de la supervivencia, el desarrollo y la participación de niños y mujeres. Las estrategias para alcanzar este objetivo son el fortalecimiento de los servicios y la capacidad, la promoción y la movilización social, la sostenibilidad, la potenciación, la descentralización y la participación comunitaria. Los 64.042 dólares adicionales se asignarán a los siguientes ámbitos: 25.000 dólares al programa de promoción y movilización social para apoyar el trabajo con adolescentes a fin de fomentar la sensibilización respecto del VIH/SIDA mediante intervenciones como la preparación de un conjunto de materiales de información, la capacitación de educadores entre los jóvenes de la misma edad y la prestación de apoyo a los centros de salud para adolescentes; 25.000 dólares al programa de educación y desarrollo de la juventud para rehabilitar las escuelas primarias en zonas a las que se puede acceder desde hace poco; y 14.042 dólares al programa de planificación, seguimiento y evaluación a fin de ayudar al Gobierno en la preparación de su documento de estrategia de lucha contra la pobreza, en concreto mediante estudios de evaluación de la pobreza y evaluaciones sectoriales.

C. Américas y el Caribe

Bolivia

26. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de Bolivia, que abarca el período comprendido entre 1998 a 2002 (E/ICEF/1997/P/L.4/Add.1), y la asignación de 4.480.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1997/22). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 730.359 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

27. El objetivo general del programa es ayudar al Gobierno y a la sociedad civil a promover una mentalidad que respete los derechos del niño, la mujer y los grupos indígenas en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y mejore las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población. Los fondos adicionales se distribuirán entre los programas de salud, de educación y los dedicados a nuevas cuestiones. Se propone asignar 300.359 dólares al programa de salud para mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de salud y fortalecer la capacidad para incrementar la producción y la comercialización de sal yodada; 230.000 dólares se asignarán al programa de educación con el fin de apoyar la capacitación de los maestros para mejorar la calidad de la educación de las niñas y concienciarlas respecto de sus necesidades y derechos; y 200.000 dólares se utilizarán para realizar estudios que permitan evaluar la extensión de los malos tratos infligidos a los niños, la explotación infantil, la violencia y la trata de niños.

Caribe oriental

28. En su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el programa para varios países del Caribe Oriental, que abarca el período comprendido entre 1998 y 2002 (E/ICEF/1997/P/L.6/Add.1), con una asignación de 6 millones de dólares en recursos ordinarios (decisión 1997/22). El aumento del

nivel de planificación para 2002 aportará al programa 1.159.550 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

29. Los objetivos del programa para varios países son respaldar los esfuerzos de los gobiernos para proteger a los niños, incrementar la inversión en servicios sociales básicos y avanzar hacia la consecución de las metas fijadas por la Cumbre Mundial a favor de la Infancia. La suma adicional de 1.159.550 dólares se utilizará para consolidar las actividades de los programas en curso. Las estrategias y actividades principales serán el fomento de la capacidad nacional para llevar a cabo la reforma legislativa en determinados países, el fortalecimiento de las políticas sociales en favor de la infancia, el establecimiento de sistemas nacionales de seguimiento para los niños que necesitan una protección especial en países concretos, y el apoyo a los gobiernos y a las familias para mejorar la educación preescolar, y los cuidados y el desarrollo de la primera infancia.

Haití

30. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en 1999, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Haití, que abarca 2001 (E/ICEF/1999/P/L.25), con una asignación de 3.902.000 dólares en recursos ordinarios (decisión 1999/13). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 6.000 dólares adicionales en recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

31. El programa se centra en importantes actividades en materia de salud a escala nacional, complementando la asistencia de otros organismos de cooperación, y sus objetivos son el logro de una cobertura mínima del 80% para el programa ampliado de inmunización; la elaboración de actividades integradas de base comunitaria en materia de salud infantil, nutrición y saneamiento e higiene; el apoyo a las actividades de investigación operacional y el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales destinadas a reducir la transmisión del VIH/SIDA de madres a hijos; la elaboración de enfoques innovadores respecto del acceso a la enseñanza básica, la calidad de la educación y el entorno de aprendizaje, y la sensibilización de la comunidad. Los 6.000 dólares adicionales se han asignado para apoyar el fomento de la capacidad de 35 comités comunitarios en conocimientos básicos de comunicación relacionados con la prevención del VIH/SIDA y la promoción de los derechos de la infancia. Estos comités, compuestos por organizaciones de base comunitaria, están trabajando en cuatro municipios de Puerto Príncipe. Organizan periódicamente reuniones con las comunidades, utilizando representaciones, teatro y canciones para informar y movilizar. Están formados para evaluar la repercusión de los mensajes que difunden. Su actividad forma parte de la estrategia de comunicación transversal en favor de una modificación de los comportamientos.

D. Asia oriental y el pacífico

Timor Oriental

32. En su segundo período ordinario de sesiones de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Timor Oriental, que abarca el período comprendido entre 2001 y 2002 (E/ICEF/2000/P/L.39) y la asignación de 1.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 2000/12). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 18.000 dólares adicionales con cargo a los recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

33. El objetivo fundamental del programa nacional para Timor Oriental es ayudar a desarrollar los recursos humanos y, al mismo tiempo, lograr que los interesados participen en la restitución de los servicios básicos para las mujeres y los niños. Entre las estrategias para fortalecer los recursos humanos figura hacer más hincapié en los cuidados del niño en la primera infancia y en la educación básica. Los 18.000 dólares adicionales se destinarán a apoyar la capacitación de los encargados de la elaboración de políticas y los administradores en temas relacionados con el liderazgo, la gestión y los principios humanitarios, incluidos los derechos de la mujer y el niño, como parte del programa de desarrollo de los recursos humanos.

Papua Nueva Guinea

34. En su tercer período ordinario de sesiones de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el programa para Papua Nueva Guinea, que abarca el período comprendido entre 1998 y 2002 (E/ICEF/1997/P/L.8/Add.1), y la asignación de 4.250.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1997/22). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 115.230 dólares adicionales con cargo a los recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

35. El objetivo del programa es respaldar el compromiso asumido por el país respecto de la realización de los derechos del niño. Los 115.230 dólares adicionales se utilizarán para las actividades de protección de los niños que figuran en el programa de promoción y movilización a fin de acelerar aún más las iniciativas sobre la justicia de menores y la ampliación de la inscripción de los nacimientos; y las actividades de desarrollo del niño en la primera infancia, del programa de fomento de la capacidad, para prestar apoyo a la elaboración y el ensayo de módulos de desarrollo del niño en la primera infancia que puedan aplicarse a otros lugares y su experimentación sobre el terreno.

E. Asia meridional

Afganistán

36. En su segundo período ordinario de sesiones de 1999, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración en vigor para el Afganistán, que abarca el período comprendido entre 2000 y 2002 (E/ICEF/1999/P/L.28) y la asignación de 26.461.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1999/13). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 276.631 dólares con cargo a los recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

37. Los objetivos del programa son persuadir a las autoridades nacionales y locales a que cumplan las disposiciones de las dos Convenciones relativas a la mujer y al niño, apliquen políticas mejoradas para facilitar el acceso a los servicios sociales básicos, y prácticas efectivas para la habilitación de las familias y las comunidades. Los 276.631 dólares adicionales se dividirán entre los programas de supervivencia, desarrollo, y protección y promoción, y se asignarán 100.000 dólares al programa de supervivencia para ampliar el acceso a los servicios de salud básica y nutrición; 100.000 dólares al programa de desarrollo para llegar a un mayor número de niños mediante la educación académica primaria; y 76.631 dólares a las actividades de promoción de los derechos de la mujer y el niño ante las autoridades nacionales, la sociedad civil y la comunidad que presta asistencia humanitaria.

India

38. En su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 1998, la Junta Ejecutiva aprobó el programa en vigor para la India, que abarca el período comprendido entre 1999 y 2002 (E/ICEF/1998/P/L.31), y la asignación de 120.042.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (E/ICEF/1998/6/Rev.1, decisión 1998/15). El aumento del nivel de planificación para 2002 aportará al programa 7.732.502 dólares con cargo a los recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

39. El objetivo general del programa para el país es lograr que todos los niños y mujeres de las zonas rurales y comunidades urbanas disfruten de sus derechos mediante la reducción de las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años; la reducción de la tasa de mortalidad derivada de la maternidad; la reducción de la malnutrición grave y moderada, el acceso universal a agua apta para el consumo, un mayor acceso al saneamiento, el acceso universal a la educación primaria, y la eliminación del trabajo infantil. Los 7.732.502 dólares adicionales se distribuirán como sigue: 1 millón de dólares para el programa de salud de las mujeres y los niños, en apoyo a la erradicación de la poliomielitis y las actividades de movilización social; 1.800.000 dólares para el programa de educación a fin de fortalecer la microplanificación comunitaria y el “aprendizaje feliz”; 1.456.000 dólares al programa de desarrollo y nutrición de los niños, para ampliar las actividades del programa integrado de desarrollo del niño; 667.000 dólares en apoyo a las intervenciones relativas al VIH/SIDA y la educación para la vida cotidiana, en los programas de protección del niño, salud y comunicaciones; 900.502 dólares para suministros de salud para apoyo de emergencia; 959.000 dólares en apoyo a las actividades del programa de abastecimiento de agua y saneamiento para mitigar la sequía en Rajastán y Orissa; 500.000 dólares para el programa de planificación, vigilancia y evaluación de las encuestas; 350.000 dólares para el programa de comunicaciones a fin de ampliar la campaña “Sí a la infancia”; y 100.000 dólares para continuar la capacitación y el apoyo a los grupos de autoayuda de mujeres dentro del programa de medidas comunitarias convergentes.

F. Oriente Medio y África del Norte

Argelia

40. En su segundo período ordinario de sesiones de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para Argelia, que abarca 2001 (E/ICEF/2000/P/L.40), y la asignación de 1.085.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 2000/12). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 34.000 dólares adicionales con cargo a los recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

41. El programa de un año de duración continúa manteniendo las metas y los objetivos del programa anterior del país, y hace hincapié en el bienestar de los niños y las mujeres y en la consolidación de los avances logrados en las esferas de la salud, la educación y la protección social. Los 34.000 dólares adicionales se distribuirán como sigue: 20.000 dólares para el programa de movilización social y promoción en apoyo a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia y la campaña “Sí a la infancia”, y los 14.000 dólares restantes se destinarán a costear las encuestas sobre los niños discapacitados y sin hogar como parte del programa de protección de los niños.

República Árabe Siria

42. En su segundo período ordinario de sesiones de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó el programa de corta duración para la República Árabe Siria, que abarca 2001 (E/ICEF/2000/P/L.44), y la asignación de 926.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 2000/12). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 29.000 dólares adicionales con cargo a los recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

43. El programa de un año de duración continúa prestando apoyo a las autoridades nacionales y locales, las comunidades y las familias en el desempeño de sus responsabilidades para con los niños y las mujeres, tal como se definen en la Convención sobre los Derechos del Niño. Dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el programa contribuye a ampliar las actividades nacionales para reducir las disparidades entre las distintas zonas geográficas en relación con los principales indicadores sociales; introducir reformas para mejorar la calidad e incrementar la adaptabilidad de los servicios de salud y educación; y despertar y mantener el interés a nivel del público y político en los derechos del niño y la mujer. Los 29.000 dólares adicionales se distribuirán como sigue: 7.000 dólares para el programa de reducción de las disparidades a fin de ejecutar actividades en el proyecto de los pueblos sanos; 6.500 dólares a fin de apoyar el programa de elaboración de políticas y programas nacionales para las actividades relativas al VIH/SIDA y la educación global; y 15.500 dólares para el programa de promoción de los derechos de las mujeres y los niños a fin de apoyar las actividades del Movimiento Mundial en favor de la Infancia.

Yemen

44. En su segundo período ordinario de sesiones de 1998, la Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Yemen, que abarca el período comprendido entre 1999 y 2001 (E/ICEF/1998/P/L.33), y la asignación de 7.861.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1998/15). El aumento del nivel de planificación para 2001 aportará al programa 146.229 dólares adicionales con cargo a los recursos ordinarios, cuya aprobación se solicita.

45. El programa del país contribuye a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, reducir la tasa de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años, y mejorar las tasas de matriculación y retención en la escuela primaria, especialmente las de las niñas. Los 146.299 dólares adicionales se asignarán al proyecto de escuelas comunitarias, del programa basado en la zona. Los fondos se utilizarán para sufragar los gastos de la rehabilitación de aulas, adquirir mobiliario y materiales para las aulas, y capacitar a los maestros.

III. Ampliación del programa subregional del Amazonas

46. El programa subregional del Amazonas formó parte de la recomendación sobre financiación suplementaria para programas en la región de las Américas y el Caribe, sin recomendación sobre financiación con cargo a recursos generales (E/ICEF/1996/P/L.70), que abarca el período comprendido entre 1997 y 2001, aprobado por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996 (decisión 1996/29). El programa subregional del Amazonas fue aprobado con una asignación de 20 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de

contribuciones con fines concretos. No se ha alcanzado la cifra aprobada de 20 millones de dólares, y hasta la fecha se han recaudado 7,8 millones de dólares para el programa. Se solicita aprobación para prorrogar un año el programa a fin de poder preparar un nuevo programa quinquenal.

47. El objetivo general del programa es reducir las disparidades sociales y las discrepancias en los indicadores de desarrollo humano básico que afectan a la región del Amazonas. La estrategia fundamental es realizar tareas de promoción a fin de promover los derechos de los niños y las mujeres mediante programas de demostración integrados en los ocho países que comprende la subregión. En alianza con las organizaciones no gubernamentales locales, la iglesia y los organismos gubernamentales y locales, el programa para el Amazonas ha adoptado en su programación un enfoque basado en los derechos y ha fortalecido la capacidad de gestión de sectores descentralizados a fin de mejorar los servicios sociales básicos en el plano local.
